



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA: SULLANA - MANCORA (KM 0+000 - KM 145+000) (RUTA NACIONAL PE-1N)

UNIDAD ZONAL I, PIURA - TUMBES

2026

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232
Y Calle los Ceibos N° 184
Piura - Piura, Perú
(511) 073 -613669
www.pvn.gob.pe

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTENIDO

1.	AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.....	3
2.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
3.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
4.	FINALIDAD PÚBLICA	3
5.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	3
6.	PERFIL DEL POSTOR.....	4
7.	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	4
8.	AMPLIACIÓN DE PLAZO	5
9.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	6
10.	CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN.....	6
11.	MODALIDAD DE PAGO.....	6
12.	FORMA DE PAGO:.....	6
13.	PENALIDAD	7
14.	OTRAS PENALIDADES.....	8
15.	DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	9
16.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	9
17.	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO	9
18.	CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	10
19.	CLÁUSULA DE GARANTÍAS	10
20.	LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO:	10
21.	OTRAS CONDICIONES	10

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, SULLANA - MANCORA (KM 0+000 - KM 145+000) (RUTA NACIONAL PE-1N)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal I Piura Tumbes, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de material base granular para el mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada, tramo: Sullana – Máncora (KM 0+000 – KM 145+000) (Ruta Nacional PE-1N)

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una (01) persona natural o jurídica, para que realice la Adquisición de MATERIAL DE BASE GRANULAR para las actividades de conservación de pavimentos, como parte de la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada, tramo: Sullana – Máncora (KM 0+000 – KM 145+000) (RUTA NACIONAL PE-1N) a cuál está bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de material base granular tiene por finalidad abastecer de insumos o bienes para las actividades de conservación de pavimentos y así garantizar la transitabilidad vehicular y seguridad con adecuados estándares de circulación en la red vial nacional. De esta manera, se brindará un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la región, generando mejores ingresos económicos contribuyendo al desarrollo y a la integración con el país, mediante la ejecución de trabajos de Mantenimiento Rutinario de la carretera pavimentada, de los Tramo: Sullana – Máncora (KM 0+000 – KM 145+000) (RUTA NACIONAL PE-1N)

META: 0550 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, TRAMO: SULLANA – MÁNCORA (KM 0+000 – KM 145+000) (RUTA NACIONAL PE-1N)

POI: 5559

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO
m3	70.00	MATERIAL DE BASE GRANULAR	30 DC.

5.1. DESCRIPCION DE LA ADQUISCION DEL BIEN:

Se adjunta **Anexo N° 02** - Características que debe cumplir del material granular para base, deben regirse a lo establecido y estipulado en el MANUAL DE CARRETERAS: Especificaciones Técnicas Generales Para la Construcción EG-2013. Actualizado a junio 2013 mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013) y su Incorporación de la Parte IV Resolución Directoral N° 05.2016 MTC/14 (05.02.2016).

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe



De evidenciarse que el material no cumple con dichos parámetros, la Entidad procederá al rechazo total del lote, sin que esto genere derecho a reconocimiento de pago ni gastos generales. El contratista deberá retirar el material rechazado y sustituirlo por uno idóneo, asumiendo todos los costos de remoción y transporte.

6. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor

Capacidad Legal:
- Tratándose de persona jurídica, la acreditación será mediante ficha RUC y/o vigencia de poder y/o cualquier otro documento que acredite la representación de la persona jurídica. - En caso de persona natural, la acreditación será mediante ficha RUC y DNI. - No tener impedimento para contratar con el estado. Acreditarlo con Declaración Jurada. - Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente capítulo de bienes. - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde la Entidad abonará el total del monto por los bienes suministrados, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).
Capacidad Técnica:
- En el caso de la presente adquisición, el proveedor deberá contar con stock y/o potencia del producto(s) y/o material(es) requerido(s), los que deberán cumplir con las características indicadas. Acreditar con Declaración Jurada. - Contar con su propio controlador de despacho del material adquirido. Acreditar con Declaración Jurada.
Experiencia:
- Acreditar una (01) vez el valor referencial del bien a suministrar, con contratos y/o comprobantes de pago y/o órdenes de compra y/o facturas y/o constancia y/o conformidades de bienes, liquidaciones y otros documentos que acrediten la ejecución y cumplimiento de la prestación del bien. Se considera el suministro de bienes similares a los siguientes: suministro de agregados en general. Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o (ii) constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del postor.

7. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo máximo de entrega de los bienes no excederá de treinta (30) días calendarios, Para la presente adquisición se realizarán en varias entregas de acuerdo con la necesidad de las actividades vinculantes de ejecución en el tramo, y a solicitud el Ing. Residente y/o Ing. Supervisor, hasta agotar la cantidad prevista en el presente o

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

habiéndose cubierto la necesidad, el cual se computará a partir del día siguiente de cumplida la siguiente condición:

- El Proveedor confirma la recepción de la Orden de Compra remitida por el Área de Abastecimiento de la Unidad Zonal Piura - Tumbes.

Se precisa también que el proveedor tendrá un plazo de dos (02) días hábiles para contestar/confirmar la Orden de Compra bajo responsabilidad de nulidad de esta.

NOTA:

El plazo de ejecución se establece en días calendario, por lo que incluye sábados, domingos y feriados.

El contratista deberá organizar sus actividades considerando dicho cómputo, sin que la inactividad en dichos días constituya causal de ampliación de plazo.

8. AMPLIACIÓN DE PLAZO

De corresponder, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL en lo referido a ampliación de plazo, que para este fin establece los siguientes criterios y procedimientos:

6.4.1 Ampliación de plazo: causales y procedimiento

6.4.1.1 *El Contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad:*

- a) *Caso fortuito o fuerza mayor.*
- b) *Causas imputables a PROVIAS NACIONAL.*

6.4.1.2 *El Contratista ingresa su solicitud de ampliación de plazo dirigida a la Equipo de Logística de la Oficina de Administración, por Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, a fin de computar los plazos, señalando la(s) causal(es) que impidieron la ejecución de la prestación, adjuntando los medios probatorios respectivos.*

6.4.1.3 *El Contratista solicita la ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación de la prestación adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Dentro de dicho plazo, el Contratista puede pedir una prórroga de hasta diez días hábiles adicionales para presentar la solicitud de ampliación de plazo. Las solicitudes extemporáneas de ampliación de plazo se tienen por no presentadas.*

6.4.1.4 *En caso que, de los argumentos vertidos por el Contratista, se advierta que es necesario contar con la opinión del Área Usaria o Área Técnica Estratégica, para analizar la procedencia de lo solicitado, el Equipo de Logística de la Oficina de Administración, de corresponder, deriva la solicitud de ampliación de plazo a dicha Área.*

6.4.1.5 *El Área Usaria o Área Técnica Estratégica, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de la notificación realizada por Equipo de Logística de la Oficina de*

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Administración, remite su pronunciamiento sobre la solicitud de ampliación de plazo debidamente sustentado.

6.4.1.6 Equipo de Logística de la Oficina de Administración, recibe el pronunciamiento del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica, en caso de haberlo solicitado, y emite el informe con el análisis que determine la procedencia o improcedencia de la solicitud, la misma que es comunicada mediante carta, la cual es notificada al Contratista mediante correo electrónico, en tanto se implemente la PLADICOP, en un plazo máximo de doce (12) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud.

6.4.1.7 El Área Usuaría en su calidad de responsable de la administración del contrato puede pactar la suspensión del plazo del contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.4.1.8 Las ampliaciones de plazo dan lugar a la modificación del contrato.

9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

En coordinación con el Ing. Supervisor y/o Ing. Residente, el bien será entregado por el proveedor en el tramo y en la cantidad solicitada, en un punto específico del mismo o en el campamento asignado para almacenar los bienes requeridos para la atención por Mantenimiento Rutinario; en el horario de 08:00 a 17:00 hrs. de lunes a sábado. Así mismo PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El proveedor adjudicado, deberá estar sujeto a la necesidad y cantidad del bien solicitado por los profesionales responsables asignados al tramo

10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Área Usuaría (Ingeniero Supervisor), previo informe de verificación de cumplimiento de entrega por parte del Ing. Residente o quien haga sus veces, de corresponder, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable de los bienes.

11. MODALIDAD DE PAGO

PRECIOS UNITARIOS.

12. FORMA DE PAGO:

El pago por la entrega del bien se realizará dentro del plazo de diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad del bien, previa revisión y verificación del bien adquirido por el Ingeniero Supervisor del Tramo y será de la siguiente manera:

Pago	PORCENTAJE DE PAGO
Único	100.00 % del total del monto del bien
Total	100.00%

El pago se realizará mediante abono de cuenta interbancaria.

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**Procedimiento y Plazo:**

EL PROVEEDOR, deberá remitir su informe del entregable vía Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provias Nacional SGD-PVN (<http://sgd.pvn.gob.pe>), dirigido al jefe zonal I Piura – Tumbes, con atención al Ing. Supervisor de Tramo. El Área Usuaría solicitará la documentación física que crea conveniente, pero primará para ello la fecha de entrega vía SGD.

La solicitud de pago con toda la documentación abajo señalada, para fines de conformidad deber presentarse como máximo a los cinco (05) días calendarios siguientes de haberse realizado la entrega del bien en la cantidad requerida por la entidad.

La solicitud de pago deberá considerar la siguiente documentación mínima:

- A. Carta de presentación.
- B. Factura
- C. Orden de compra
- D. Informe Técnico del bien suministrado, que debe contener los siguientes datos generales:
 - Datos Generales
 - Proveedor:
 - Denominación de la adquisición:
 - Ruta:
 - Tramo:
 - Descripción del bien (Resumen de cantidades del bien entregados).
 - Guía de Remisión
 - Conclusiones.
 - Anexos:
 - Panel fotográfico (Fotos detalladas y georreferenciadas de entrega del bien).
 - Certificados de ensayos de calidad del bien.

NOTA:

términos y condiciones del Sistema de Gestión Documental (SGD), el cual cita:

Horario:

La Mesa de Partes Virtual de PVN estará disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

Plazos:

Los documentos ingresados entre las 00:00 y 23:59 horas de un día hábil se consideran presentados el mismo día hábil.

Los documentos presentados los días sábados, domingos y/o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al día hábil siguiente de su presentación.

(<https://sgd.pvn.gob.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual>).

13. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente requerimiento, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

14.OTRAS PENALIDADES

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Por no presentar el entregable (Informe del bien) en el plazo establecido	0.50 % del monto del entregable que corresponda por cada día de falta.	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al área de OEC ZONAL para notificación del incumplimiento
Por no realizar el levantamiento de observaciones dentro de los plazos establecidos por el área usuaria.	Por cada día de falta, se aplicará una penalidad de (0.50%) del monto del entregable que corresponda.	
Por demora en la reposición del material rechazado.	Por cada día de falta, se aplicará una penalidad de (0.50%) del monto del entregable que corresponda.	
Por no suministrar el bien la fecha solicitada por el Supervisor y/o Residente de tramo	1.00% del monto del entregable que corresponda por cada día de falta.	

LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**15.DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X

16.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES

El pago será únicamente por la cantidad de base granular (M3), suministrada para la atención del mantenimiento rutinario, debidamente sustentado a través de la guía de remisión con las firmas que correspondan.

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

ELABORADO POR SUPERVISOR DE TRAMO	APROBADO POR JEFE ZONAL

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N° 01****DESAGREGADO DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL****ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA
CARRETERA PAVIMENTADA: SULLANA - MANCORA (KM 0+000 - KM 145+000) (RUTA
NACIONAL PE-1N)**

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COSTO TOTAL S/
MATERIAL BASE GRANULAR	M3	70.00	
TRASLADO DEL MATERIAL	GBL	1.00	
COSTO TOTAL			

NOTA:

El postor de manera obligatoria deberá de incluir el presente Anexo, en su propuesta técnica – económica. No se puede cambiar los datos y cantidades consignadas, solo corresponde incluir los montos ofertados y realizar el cálculo del monto total, este último equivalente a su oferta económica. Esto garantiza uniformidad en la evaluación.

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N° 02**

Especificaciones Técnicas Generales Para la Construcción EG-2013. Actualizado a junio 2013 mediante **Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013) y su Incorporación de la Parte IV Resolución Directoral N° 05.2016 MTC/14 (05.02.2016).** Anexo N° 01.

Las partículas de los agregados serán duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, blandas o desintegrables y sin materia orgánica, terrones de arcilla u otras sustancias perjudiciales (pudiendo contener una pequeña cantidad de arcilla como material ligante). Sus condiciones de limpieza dependerán del uso que se vaya a dar al material.

Su empleo deberá ser autorizado por el supervisor y/o residente, quien de ninguna manera permitirá la construcción de terraplenes con materiales de características expansivas.

- Granulometría**

La composición final de los materiales presentará una granulometría continua, bien graduada y según los requerimientos de una de las franjas granulométricas que se indican en la Tabla 403-01 (Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente).

Tabla 403-01				
Requerimientos granulométricos para base granular				
Tamiz	Porcentaje que pasa en peso			
	Gradación A	Gradación B	Gradación C	Gradación D
50 mm. (2")	100	100		
25 mm. (1")		75-95	100	100
9,5 mm. ($\frac{3}{8}$ ")	30-65	40-75	50-85	60-100
4,75 mm. (N.º 4)	25-55	30-60	35-65	50-85
2,0 mm. (N.º 10)	15-40	20-45	25-50	40-70
425 µm. (N.º 40)	8-20	15-30	15-30	25-45
75 µm. (N.º 200)	2-8	5-15	5-15	8-15

Fuente: ASTM D 1241

Fuente: Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción" (EG – 2013) Revisada y Corregida a junio 2013, página N° 378

El material de Base Granular deberá cumplir además con las siguientes características físico-mecánicas y químicas que se indican en la Tabla 403-02.

Tabla 403-02		
Valor Relativo de Soporte, CBR (1)	Tráfico en ejes equivalentes ($<10^6$)	Mín. 80%
	Tráfico en ejes equivalentes ($\geq 10^6$)	Mín. 100%

(1) Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0.1" (2.5 mm)

Fuente: Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción" (EG – 2013) Revisada y Corregida a junio 2013, página N° 378

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

- **Agregado grueso**

Se denominará así a los materiales retenidos en la malla N° 4, que podrán provenir de fuentes naturales, procesados o combinación de ambos.

Deberán cumplir las características, indicadas en la Tabla 403-03.

Tabla 403-03					
Requerimientos agregado grueso					
Ensayo	Norma MTC	Norma ASTM	Norma AASHTO	Requerimientos Altitud	
				< 3.000 msnm	≥ 3.000 msnm
Partículas con una cara fracturada	MTC E 210	D 5821		80% mín.	80% mín.
Partículas con dos caras fracturadas	MTC E 210	D 5821		40% mín.	50% mín.
Abrasión Los Ángeles	MTC E 207	C 131	T 96	40% máx.	40% máx.
Partículas chatas y alargadas (1)		D 4791		15% máx.	15% máx.
Sales solubles totales	MTC E 219	D 1888		0,5% máx.	0,5% máx.
Durabilidad al sulfato de magnesio	MTC E 209	C 88	T 104		18% máx.

Fuente: Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción" (EG – 2013) Revisada y Corregida a junio 2013, página N° 379

- **Agregado fino**

Se denominará así a los materiales retenidos en la malla N° 4, que podrán provenir de fuentes naturales, procesados o combinación de ambos.

Deberán cumplir las características, indicadas en la Tabla 403-03.

Tabla 403-04			
Requerimientos Agregado Fino			
Ensayo	Norma	Requerimientos Altitud	
		<3.000 msnm	≥3.000 msnm
Índice plástico	MTC E 111	4% máx.	2% mín.
Equivalente de arena	MTC E 114	35% mín.	45% mín.
Sales solubles	MTC E 219	0,5% máx.	0,5% máx.
Durabilidad al sulfato de magnesio	MTC E 209	-----	15%